



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
**ACUERDO DE SECRETARIOS**

Montevideo, 19 MAR 2026

**A.S. N° 6**

**RESOL. N° 77**

**Exp.** 2025-25-1-002058

Sm

**VISTO:** La solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional referente a la renovación del pase en funciones de la Prof. Romina Joseline Ramilo Álvarez, C.I. 4.878.866-8, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DEGTP).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 1563/025 de fecha 14 de julio de 2025 la DGETP autorizó el pase en funciones de la docente, para cumplir tareas en la Dirección de Comunicación Institucional, hasta el 28 de febrero de 2026.

II) Que por Resolución N° 0054/026, Acta N° 1 de fecha 3 de febrero 2026 el Consejo Directivo Central solicitó al DGETP su pronunciamiento respecto de la renovación del pase en funciones de la docente, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027.

III) Que por Resolución N° 1148/026 de fecha 10 de marzo de 2026 la DGETP autorizó el pase en funciones de la Prof. Ramilo, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2027.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente tomar conocimiento de lo dispuesto por la citada Dirección General de Educación.

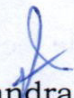
**ATENTO:** a lo expuesto;

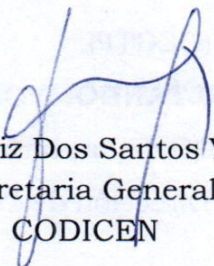
**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP**, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N° 1393/024, Acta N° 20 de fecha 26 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central, **resuelve:**

Tomar conocimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 1148/026 de fecha 10 de marzo de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico

Profesional, por la que autorizó el pase en funciones de la Prof. Romina Joseline Ramilo Álvez, C.I. 4.878.866-8, para cumplir tareas en la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2027.

Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Mag. Prof. Sandra Cunha Rau  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
CODICEN

**DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS**

Acuerdo de Secretarios N°.....6..... de 19.../03.../26  
Homologado por Acta N°.....7..... Resolución N°.....626/026  
de fecha.....24/02/26..... Exp. N°.....7-7007/26.....

